



Resolución N° 4732

Exp. 2025-25-3-006309

Montevideo,

06 OCT. 2025

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales el Ing. Sergio Pérez, Jefe de Jóvenes a Programar de Ceibal solicita justificar las inasistencias de los docentes que asistieron al encuentro académico con los participantes del curso de Desarrollo Profesional Docente para profesores de Informática de EBI, llevado a cabo el jueves 4 de setiembre de 2025.

CONSIDERANDO: I) Que manifiesta que el mencionado curso es implementado por Ceibal en coordinación con la Inspección de Informática de la Dirección General de Educación Secundaria (DGES);

II) que informa que el curso fue planificado con el objetivo de formar a los docentes de Informática en ejercicio, quienes desde el año 2023 están transitando la transformación curricular de la asignatura Informática, hoy Unidad Curricular Ciencias de la Computación, promoviendo de esta forma la actualización de contenidos para los nuevos cursos;

III) que Ceibal solicita autorización para que no se le compute a los docentes que concurrieron al referido evento, la inasistencia en la institución en donde imparten clases (folios 1);

IV) que la Inspección de Informática expresa que comparte con Ceibal la necesidad de justificar la inasistencia, en virtud de que resulta de interés que los docentes puedan participar de las instancias presenciales del curso, las cuales son únicamente dos en el año y medio de cursada (folio 6);

V) que la Secretaría Docente de la División Inspección manifiesta que no ofrece reparos ante la petición enviada por Ceibal, en cuanto a que se justifiquen las inasistencias de los docentes que asistieron al referido encuentro académico. Asimismo sugiere, que futuras solicitudes del mismo tenor, se gestionen a través de Ceibal (folio 7).



ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

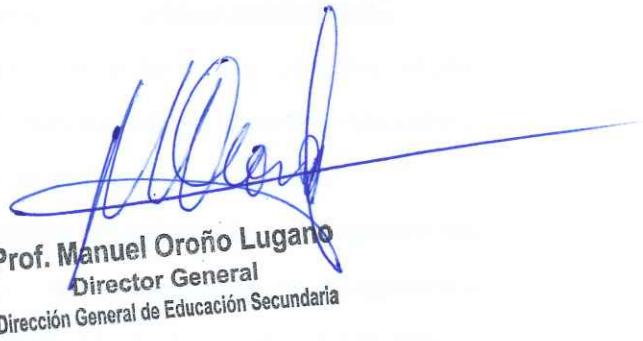
- 1) Avalar la convocatoria realizada por Ceibal, al encuentro académico con los participantes del curso de Desarrollo Profesional Docente para profesores de Informática de EBI, la cual se llevó a cabo el día jueves 4 de setiembre de 2025.
- 2) Autorizar la justificación de las inasistencias de los docentes que participaron de la referida propuesta, al amparo del Artículo N°70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, previa presentación de la constancia correspondiente.

Comuníquese a Ceibal, al Espacio de Educación y TIC, a la Dirección de Gestión Administrativa – Sección Licencias, a la División Inspección y a la Inspección de Informática.

Oportunamente, archívese.



Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaria General
Dirección General de Educación Secundaria



Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria